

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las once horas, en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública, ubicadas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, en el Municipio de Metepec, Estado de México, se encuentran reunidos la **Licenciada Nandllely Karen Torres Torres**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciado Víctor Martínez Valdés**, Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública; **Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras**, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública; **Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez**, Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales, todos en su calidad de miembros de este Cuerpo Colegiado, como Invitada Permanente, la **Licenciada Verónica Rosendo Ramírez**, Oficial de Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, a efecto de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y determinación respecto de la modificación de la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía", a cargo de la Dirección General de Electrificación.
4. Se da a conocer el Aviso de Privacidad de la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía", a cargo de la Dirección General de Electrificación, en su modalidad integral y simplificado, para su implementación respectiva.
5. Asuntos generales.

El desarrollo de la reunión se realizó en los términos siguientes:

1. **Lista de asistencia y verificación del quórum legal.**

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

En uso de la palabra, la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, dio la bienvenida a los presentes y agradeció su asistencia a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, asimismo, pasó lista de asistencia a los miembros presentes, verificándose la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

De igual forma la Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz, dio lectura al Orden del Día, mismo que una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, dio lugar al siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SE-15-2019/078.- Se aprueba el presente Orden del día por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

3. Análisis y determinación respecto de la modificación de la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía", a cargo de la Dirección General de Electrificación.





2

La Titular de la Unidad de Transparencia, señaló que mediante oficio número 23014A000/128/2019, el Director General de Electrificación, informa que la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía", es objeto de modificación en relación a la fracción III del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, de tal forma, precisa el nombre y cargo del nuevo administrador de esta base de datos personales.

El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Cabe señalar que el artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios prevé que corresponde a los Sujetos Obligados determinar, a través de su titular, Órgano competente o Comité de Transparencia, la creación, modificación o supresión de sistemas y bases de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Así, el artículo 36 en sus fracciones I y II de la Ley citada con anterioridad señala que cada sujeto obligado debe de informar al Órgano Garante sobre la creación, modificación o

   
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

supresión de los datos personales, de tal suerte, en el supuesto de modificación, se debe de incluir en el registro, los datos previstos.

En este sentido, no pasa desapercibido para este Cuerpo Colegiado, que mediante acuerdos CT-SOP-SE-10-2018/41 y CT-SOP-SE-05-2019/029, emitidos en las Actas de la Décima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, de fechas treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho y dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se modifica la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía" de la Dirección General de Electrificación, lo anterior, al actualizarse alguno de los supuestos previstos por el artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así de lo vertido en líneas anteriores, se menciona que la base de datos personales en cuestión se encuentra registrada ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con el folio número CBDP25016BICN003, en esta tesitura y derivado del análisis del oficio de referencia a través del cual se precisa que el nombre y cargo del nuevo administrador de esta base de datos personales es el Licenciado Javier Izquierdo Lara, Director General de Electrificación de la Dirección General de Electrificación, lo anterior, al actualizarse lo dispuesto en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; la Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaran el sentido de su votación, respecto a la modificación de la base de datos personales en cuestión, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	A FAVOR
Licenciado Víctor Martínez Valdés, Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez, Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales	A FAVOR

Con base en lo anterior, por unanimidad de votos se emite el siguiente acuerdo:

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ACUERDO CT-SOP-SE-15-2019/079.- Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifica la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía" de la Dirección General de Electrificación, respecto a la siguiente fracción:

III. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Licenciado Javier Izquierdo Lara, Director General de Electrificación de la Dirección General de Electrificación.

4. **Se da a conocer el Aviso de Privacidad de la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía", a cargo de la Dirección General de Electrificación, en su modalidad integral y simplificado, para su implementación respectiva.**

La Titular de la Unidad de Transparencia, señaló que mediante oficio número 23014A000/128/2019, el Director General de Electrificación, remite el aviso de privacidad de la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía", en su modalidad integral y simplificado, a efecto de hacerlo del conocimiento del Comité de Transparencia.

4

El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En este sentido, el Aviso de Privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Cabe señalar que en el presente asunto, tiene aplicación lo dispuesto por el artículo 4 fracciones I y XLI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que refiere lo siguiente:

"Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Administrador: a la servidora o el servidor público o persona física facultada y nombrada por el Responsable para llevar a cabo tratamiento de datos personales y que tiene bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales.


SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

...
XLI. Responsable: a los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley que deciden sobre el tratamiento de los datos personales."

Así el artículo 43, último párrafo de la Ley en comento precisa que el responsable designará a una o un administrador, quien tendrá bajo su responsabilidad directa la base de datos, de tal forma, el numeral 95 de la referida Ley, señala que corresponde en principio al administrador el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de la materia para el responsable.

En este contexto, el artículo 23 de la Ley en cuestión, prevé el principio de información, que consiste en informar a través del aviso de privacidad de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Bajo esta tesis, los numerales 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establecen la obligación de poner a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral; en el asunto en particular y con la finalidad de dar cumplimiento a dichos numerales, el administrador de la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía", mediante oficio número 23014A000/128/2019, remite el aviso de privacidad de la base de datos supracitada, en su modalidad integral y simplificado, luego entonces derivado del análisis de dichas documentales, se advierte que los mismos observan lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de la materia, aspecto por el cual, se toma conocimiento de los mismos, adjuntándose a la presente acta como anexo I y II.

Por lo vertido en líneas anteriores, el Órgano Colegiado procede a emitir por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SE-15-2019/080.- En términos de los artículos 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se toma conocimiento del Aviso de Privacidad de la base de datos personales denominada "Padrón de Beneficiarios del Programa de Energía" de la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obra Pública.

Por lo anterior, se instruye al administrador de la base en comento proceda a implementar el aviso de privacidad, ello con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos de la Materia.

5. Asuntos generales.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia, que mediante oficio número 21901004A/146/2019, el servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información pública número 00073/SOPEM/IP/2019.

En este sentido, se menciona que el veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, enlazada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información pública número **00073/SOPEM/IP/2019**, a través del cual se solicita: "*Solicitud de información sobre alumbrado público en el documento adjunto **CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN**; , justificación de no pago:*" (sic)

El documento que se anexó a la solicitud de referencia precisa:

CAMBIO Y COMPRA DE LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Modernización, Mantenimiento, Compra, Arrendamiento, Donación de Tecnología LED.

1.- *Se requiere, número de luminarias que se remplazaron en las vías principales y ejes viales (Para referencia de vialidades, ver NOM-013-ENER-2013), vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes, plazas y techumbres. Así como, un listado con la cantidad de luminarias por cada una de las vías principales y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes, plazas y techumbres.*

2.- *Se requiere, la cantidad de vías principales y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes, plazas y techumbres. Así como, un listado con la cantidad de luminarias por cada una de las vías principales y ejes viales, vías primarias y colectores, vías secundarias residenciales tipo A, vías secundarias residenciales tipo B, vías residenciales tipo C y áreas verdes, plazas y techumbres, en las que se ha llevado cambio de luminarias en el alumbrado público del estado.*

3.- *Se requiere ¿cuánto se factura mensualmente de alumbrado público?, y en su caso, el adeudo que genera y si ¿ya se pagó la facturación? O sí, ¿existe un saldo a favor?
Se requiere la información mes por mes del periodo de 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019.*

6

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Año	Periodo	Facturación de energía eléctrica (recibos CFE)
	Inicio	Total
	Enero	
	Febrero	
	Marzo	
	Abril	
	Mayo	
	Junio	
	Julio	
	Agosto	
	Septiembre	
	Octubre	
	Noviembre	
	Diciembre	
	Total Año	

7

Se solicita adicionalmente, los estados de cuentas y los avisos recibos emitidos mes con mes por la Comisión Federal de Electricidad por el mismo periodo, del 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019. De las empresas que han participado en licitaciones en el periodo del 1° de enero de 2014 al 30 de abril de 2019:

¿Cuántas empresas participantes en la licitación cumplían con las más de 100 000 horas de vida útil del luminario que se solicitó?

De las empresas que cumplieron con las más de 100 000 horas de vida útil, proporcionar los certificados de cumplimiento (prueba de las 6,000 horas)

De las empresas que cumplieron con las más de 100 000 horas de vida útil, proporcionar los certificados de cumplimiento, ¿cuál fue la propuesta económica que presentaron? y se proporcione una copia simple.

4.- De las luminarias que se hayan remplazado en el Estado, ¿Qué tecnología son? ¿Qué marca son? ¿Qué potencia son? Para los años 2016, 2017, 2018 y los meses transcurridos del año 2019.

Y, solicito me proporcione el número de lámparas por potencias que fue sustituida (Tecnología y potencia anterior sustituida por Tecnología LED y potencia actual),

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Tecnología de Torreón a sustituir	Potencia Watts lámparas a sustituir	Potencia (Watts) LED	Cantidad
Vapor de mercurio	175		
Vapor de sodio de alta presión	100		
	150		
	250		
	400		
	Otras		
Otras tecnologías			
Total			

8

5.- Me proporcionen las bases de licitación que se publicaron y que sirvieron de base para el reemplazo de las luminarias para el ALUMBRADO PÚBLICO en el Estado en los años 2016, 2017, 2018 y los meses transcurridos del año 2019.

6.- Solicito me proporcione el número de quejas que se han presentado por inconformidades en el alumbrado público a partir de la sustitución de la Tecnología LED en el estado.

7.- Solicito me proporcionen información de las luminarias LED que el Gobierno Estatal ha donado en el 2016, 2017, 2018 y 2019, referente a: ubicación, potencia, cantidad, marca y modelo.

I.- PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESTATAL

1. El importe por concepto de alumbrado público facturado por CFE en el estado, desglosado ya sea por mes o bimestre, de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
2. Situación actual de adeudo que tuviera el Estado por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público ante CFE o cualquier otra empresa suministradora o autoabastecedora de energía eléctrica, y de existir el adeudo, favor de informar el desglose de los montos acumulados por mes y año, o bien, por fecha desde la cual no se ha realizado pago alguno a la CFE o cualquier otra empresa por este concepto.
3. La o las partidas presupuestales que se utilizaron y los montos que se erogaron dentro del presupuesto de egresos del Estado para el mantenimiento del sistema de alumbrado público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

4. *La o las partidas presupuestales que se utilizaron y los montos que se pagaron por mes para cubrir la factura por concepto del consumo de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público estatal de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.*
5. *En caso de que el mantenimiento preventivo, correctivo o la sustitución de luminarias (total o parcial) que integran el sistema público estatal se haya realizado por el estado o una empresa privada, de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019; se requiere saber cuántas luminarias fueron sustituidas, arregladas o transformadas, así como las características y los lugares (avenidas y calles) donde se sustituyeron, colocaron, corrigieron o arreglaron.*
6. *Informe cuantas licitaciones para el cambio de luminarias de alumbrado público se llevaron a cabo en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019 y el monto total que costo la licitación.*

II.- INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A CARGO DEL GOBIERNO ESTATAL

7. *Se solicitan los censos de alumbrado público de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 o en su caso, el censo más reciente del estado, en el que se desglose la siguiente información:*
 - a. *Cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (**potencia**), la ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**), y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (**lámina, concreto, madera etcétera**), que están a cargo del gobierno estatal.*
 - b. *El **Registro Permanente de Usuario (RPU o RPUs)** asignado (s) al servicio de alumbrado público estatal **tanto del servicio estimado como del servicio medido**.*
 - c. *La cantidad desglosada de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (**potencia**) **instalados en las avenidas principales del estado**, que están a cargo del gobierno estatal.*
 - d. *La cantidad de luminarias y balastos instalados, el tipo de equipos y su capacidad (**potencia**) **instalados que poseen equipo de medición**.*
7. *De las licitaciones, informe del número de luminarias que se cambiaron por tecnología LED, la potencia en W y en que vialidades y colonias se instalaron en los años 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.*
8. *Del censo anterior al censo más reciente de luminarias y balastos del sistema de alumbrado público que están a cargo del gobierno estatal, que contenga la siguiente información:*
 - e. *La cantidad de luminarias y balastos, el tipo de equipos, la capacidad (**potencia**), la ubicación (**calle y/o colonia y/o delegación**) y el tipo de poste en el que están montadas las luminarias (**lámina, concreto, madera, etcétera**), que están a cargo del gobierno estatal.*

9

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

- f. *El Registro Permanente de Usuario (RPU o RPUs) asignado (s) al servicio de alumbrado público municipal tanto del servicio estimado como del servicio medido, que están a cargo del gobierno estatal.*

III.- COBERTURA (EXPANSIÓN) DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

9. *En caso de que el Estado haya realizado un proyecto de electrificación para ampliar el sistema de alumbrado público y ofrecer este servicio a la, o las comunidades durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019, solicito la siguiente información desglosada:*
- a. *El monto total de la inversión,*
 - b. *El tipo o fuente de financiamiento (recurso propio, recurso estatal, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),*
 - c. *La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,*
 - d. *El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),*
 - e. *La capacidad instalada (potencia),*
 - f. *La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación).*
 - g. *La fecha de inicio y término de obra,*
 - h. *Así como la fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.*
 - i. *En donde se notificaron o publicaron los proyectos.*

10

IV.- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

10. *En caso de que el Gobierno Estatal haya realizado un proyecto parcial o total de modernización de alumbrado público para generar eficiencia energética en sus consumos en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019, solicito:*
- a. *El monto total de la inversión,*
 - b. *El tipo o fuente de financiamiento (recurso propio, recurso federal, crédito, arrendamiento, APP, etcétera),*
 - c. *La cantidad de equipos colocados y/o sustituidos,*
 - d. *El tipo de equipos (Led, VSAP, suburbana, etcétera),*
 - e. *La capacidad instalada (potencia),*
 - f. *La ubicación (calle y/o colonia y/o delegación y/o comunidad y/o avenida).*
 - g. *La fecha de inicio y término de obra,*
 - h. *La georreferenciación de cada uno de los puntos de luz del nuevo alumbrado público,*
 - i. *La fecha de modificación de su nuevo consumo en el sistema de facturación del alumbrado público ante CFE.*
 - j. *El tipo de contrato celebrado para la adquisición de los nuevos equipos (licitación en su modalidad abierta o restringida, o adjudicación directa)*
 - k. *Número y nombre de las empresas concursantes o convocadas.*
 - l. *Los criterios de selección utilizados por el comité de adquisiciones para elegir a la empresa contratada para realizar la modernización del sistema de alumbrado público.*

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

10. El número de solicitudes ciudadanas formales realizadas al Gobierno Estatal para ampliar el sistema de alumbrado público mediante proyectos de electrificación durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van de 2019.
11. El número de solicitudes ciudadanas que fueron atendidas y concluidas para ampliar el sistema de alumbrado público durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y los meses que van del 2019.

V.- ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

1. Se solicita Copia del **contrato de prestación de servicios** por concepto de suministro de energía eléctrica por parte de la **CFE al Gobierno del Estado**.
2. Se solicita copia del **Convenio de "Peso a Peso"** firmado entre la **CFE y el Gobierno del Estado** para el pago de adeudos.
3. Las normas y lineamientos que el Gobierno del Estado sigue para operar y proporcionar el servicio de alumbrado público estatal.

En este sentido, se menciona que la fecha de vencimiento de dicha solicitud es el veintidós de mayo de dos mil diecinueve; de tal suerte, la ampliación solicitada es de conformidad a las siguientes consideraciones:

"Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II y III y 163 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información pública en comento, por un término de 7 días hábiles, lo anterior toda vez que se está realizando una búsqueda de la información y a la fecha no se ha concluido."

11

Al respecto, la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaran el sentido de su votación, respecto de la ampliación solicitada, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	A FAVOR
Licenciado Víctor Martínez Valdés, Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR

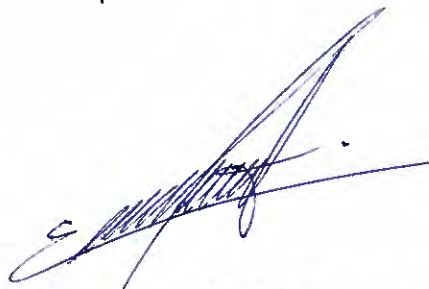
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

En este sentido, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaron el siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SE-15-2019/081.- Con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, la ampliación de plazo por siete días hábiles para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **00073/SOPEM/IIP/2019**, en términos de lo establecido por el artículo 163, segundo párrafo de la Ley en cita.

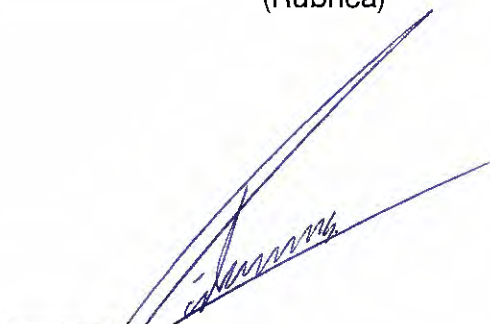
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas del día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.



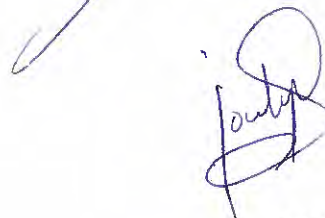
Licenciada Nandllely Karen Torres Torres
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia
(Rúbrica)



Licenciado Víctor Martínez Valdés
Analista Especializado y Suplente del
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos de la Secretaría de Obra Pública
(Rúbrica)



**Licenciado José Jesús Cárdenas
Contreras**
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano de Control
Interno de la Secretaría de Obra Pública
(Rúbrica)



**Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez
Ramírez**
Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado
de la Protección de Datos Personales de la
Secretaría de Obra Pública
(Rúbrica)

12

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

INVITADA



Licenciada Verónica Rosendo Ramírez,
Oficial de Protección de Datos Personales
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

13





SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA